

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2024/10752 *Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación inicial de la modificación del reglamento de uso y cesión de los huertos sociales.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de uso y cesión de los Huertos Sociales de Burjassot, por Acuerdo de Pleno de fecha 23 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://transparencia.burjassot.org/juridico-patrimonial/ordenanzas-en-tramitacion/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del reglamento de uso y cesión de los Huertos Sociales de Burjassot.

Burjassot, a 25 de julio de 2024. —El alcalde, Rafael García García.

